ESCANEAR

Quito

Expediente No. 94282 CAU

SUPERCIAS QUITO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA, a usted le comunico lo siguiente:

Con fecha 20 de julio del 2.010 ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador ; Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito , se celebro la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de agosto del 2.010 , mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	336	$336,oo
DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ	64	$64,oo
TOTAL	**400,oo**	**$400,oo**

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

a).- Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en mención.

b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIONES PGV.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de la nomina socios y sus respectivas participaciones, actos jurídicos, actuales administradores, y datos generales de mi representada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

Dr. Miguel Gavilánez Orrico
ABOGADO
MAT. 394 C.A.I.

- Ing escada cesión de participaciones, adjunto nómina 14/10/2011

Verónica Rueda López
C.C. 1706971767

OK

tario,

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ

A FAVOR DE LA

DIEGO ANDRES MENA RUEDA

CUANTIA: $. 64,00

Escritura No.
PC
DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, dieciséis de septiembre del año dos mil once, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador,

Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los señores:- DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ, casado, por sus propios y personales derechos, por hallarse disuelto la sociedad conyugal, como consta de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, como CEDENTE; y, el señor DIEGO ANDRES MENA RUEDA, soltero, por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO; mayores de edad, ecuatoriano, vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "**SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor: DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge señora VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ, conforme lo justifica con la copia certificada de su partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, quien actúa en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte el señor DIEGO ANDRES MENA RUEDA, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales

derechos en su condición de **CESIONARIO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente iriscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de febrero del año dos mil tres, se procedió a constituir la compañía denominada REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA; **b)** Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, se realizo la Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como única socia la señora Verónica Rueda López y con la totalidad de las participaciones; esto es, cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una. **c).-** Mediante escritura pública otorgada con fecha once de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López, Fidel Ramón Murgueytio Moncayo y María Cayetana Orellana Reino, en el porcentaje de doscientas, ciento sesenta, y cuarenta (200, 160 y 40) participaciones cada uno en su orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una. **d).-** Mediante escritura pública otorgada con fecha dos de marzo del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de marzo del año dos mil siete, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López, Fidel Ramón Murgueytio Moncayo, María Cayetana Orellana Reino y Gunther E. Goldberg, en el porcentaje de ciento sesenta, ciento treinta y seis, cuarenta y sesenta y cuatro (160, 136, 40 y 64) participaciones cada uno en su orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una. **e).-** Mediante escritura pública otorgada con fecha seis de agosto del año dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejía,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero del año dos mil ocho, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López, y Gunther E. Goldberg, en el porcentaje de trescientos treinta y seis, y sesenta y cuatro (336 y 64) participaciones cada uno en su orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una. **f).-** Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte de julio del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del años dos mil diez, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA; quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López, y Diego Gustavo Mena López, en el porcentaje de trescientos treinta y seis, y sesenta y cuatro (336 y 64) participaciones cada uno en su orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una; y, **g).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día dieciséis de septiembre del año dos mil once, resolvió

autorizar por unanimidad de votos a su socio: DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ, ceder y transferir sesenta y cuatro (64) participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del **CESIONARIO** señor: Diego Andrés Mena Rueda.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia el **CEDENTE:** Diego Gustavo Mena López, transfiere a favor del **CESIONARIO:** Diego Andrés Mena Rueda, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las sesenta y cuatro (64) participaciones por un valor nominal de un dólar cada una ($1,oo) y que representa la suma total de sesenta y cuatro dólares ($64,oo). Luego de esta transferencia, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	336	$336
DIEGO ANDRES MENA RUEDA	64	$64
TOTAL	400	$400

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la completa validez de este instrumento público.- f) DOCTOR MIGUEL GAVILANEZ ORRICO - ABOGADO.- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA CUATRO - COLEGIO DE ABOGADOS DE IBARRA".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ
C.C. 1709724189

DIEGO ANDRES MENA RUEDA
C.C. 1716056763

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.
APELLIDOS Y NOMBRES
SEXO
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA A
RUEDA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA GUSTAVO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ WILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0012 NÚMERO	1709724189 CÉDULA

MENA LOPEZ DIEGO GUSTAVO

PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTÓN
AMAGUAÑA PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: DOS fojas UTILES
16 SET. 2011

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 8403831 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

CON SUBINSCRIPCIONES AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2 Pág. 15 Acta 413

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ nacido en GONZALEZ SUAREZ-QUITO el 22 de NOVIEMBRE de 19.67, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MILITAR EN S/A, con Cédula Nº 170972418-9, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior S O L T E R O ; hijo de GUSTAVO ROBERTO MENA y de VILMA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ nacida en GONZALEZ SUAREZ-QUITO el 05 de FEBRERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión GUIA DE TURISMO, con Cédula Nº 170697176-7, domiciliada en SAN RAFAEL, de estado anterior S O L T E R A ; hija de MARIO RUEDA y de OLGA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE 1.99

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

OBSERVACIONES: Sin enmendaduras.-

FIRMAS :

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL
IDENTIFICACIÓN Y CED...

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Registro Civil
GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2011

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 30 de diciembre del 2008 - RAZON.- Mediante escritura publica, celebrada ante la NOTARIA DECIMO SEXTA del Cantón Quito Pichincha, de fecha 18 de noviembre del 2008, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyugues, DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ y VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ, de conformidad con el numeral Nº 13 del Art. 18. de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov. 1996. Documento que se archiva con el Nº 2008-17-2-2868-DP cem

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 7 de septiembre del 2010 RAZON.- por resolución de la Dirección General de Registro Civil - Quito, 7 de septiembre del 2010; se rectifica esta inscripción de acuerdo al Art. 92 de la Ley de R.C. en el sentido de que el primer nombre de la madre del contrayente es WILMA y no como consta.- Documento que se archiva con el # 2010-17-4-2242 dp/AA.

Dra. Norma Merecho de C.

JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

Año.......... Tomo.......... Pág.......... Acta..........

Dpto. ☐ Otros ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

2011-05-03

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Registro Civil
GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2011

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en ... UNA fojas UTIL

Quito, 10 MAY 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

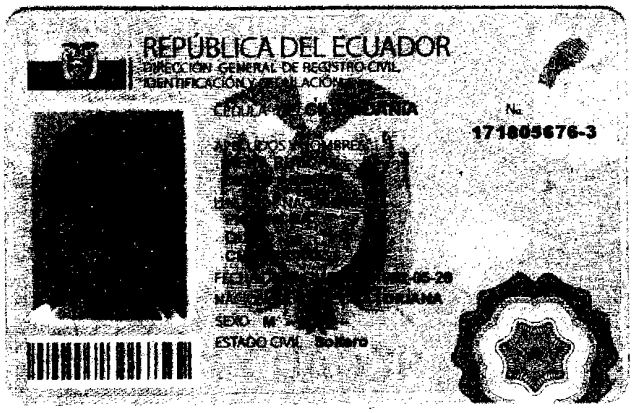

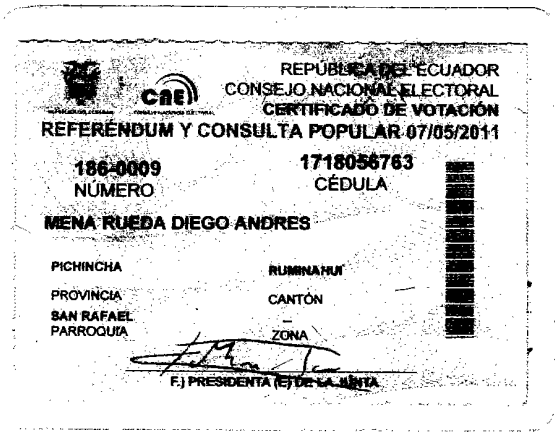

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: DOS Fojas: UTILES.
Quito, a 16 SET. 2011

Dr. Alfonso Di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE:

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 16 de Septiembre del 2.011, en el local social de la compañía, ubicado en la Isla Floreana E8-129 y Av. De los Shyris, Edificio El Sol Oficina 003, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	336	$366
DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ	64	$64
TOTAL	400	$400

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía señor Diego Gustavo Mena López, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía señor Diego Gustavo Mena López; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta .Actúa como Secretaría la suscrita señora Verónica Alexandra Rueda López.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio señor Diego Gustavo Mena López sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio : Diego Gustavo Mena López; ceda y transfiera sus 64 participaciones a favor del señor Diego Andrés Mena Rueda.

En consecuencia , el CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO , sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 64 participaciones dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar ($1,oo) cada participación, dando un total de sesenta y cuatro dólares ($64,oo).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 10H00.

SR. DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ
C.I. 170972418-9
PRESIDENTE
SOCIO

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
C.I. 170697167-
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA
SOCIA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, **A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**

EL NOTARIO,

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha dos de diciembre del dos mil dos, de cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones, que otorga Diego Gustavo Mena López, a favor del señor Diego Andrés Mena Rueda, que antecede.- Quito, a cinco de octubre del dos mil once.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA
DECIMO SEXTA
QUITO-ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**576** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil tres, fs. 496, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **"REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng